

27 de Febrero del 2017

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 03-2017

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

EN EL HEMICICLO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, SIENDO HORAS 05:00 PM MINUTOS DEL DÍA **27 DE FEBRERO DEL 2017**, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, PARA LLEVAR A CABO LA SESION DE CONCEJO ORDINARIA NRO. III, EN CUYO CASO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LIC. IVAN JOEL FLORES QUISPE, SE PROCEDE A LA VERIFICACION DEL QUORUM DE LEY, PROCEDIENDO AL CONTROL DE ASISTENCIA A TRAVES DEL SECRETARIO GENERAL DE LA MPP, ESTANDO PRESENTES: LA REGIDORA CLOTILDE PINAZO CALSIN, EL REGIDOR ERNESTO WALDO VERA BEJAR, EL REGIDOR FELICIANO PADILLA CHALCO, LA REGIDORA ANA MARIA LOPEZ CONDORI, EL REGIDOR WILSON RENE SALAMANCA ANAHUA, EL REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA VALDEZ, EL REGIDOR CESAR ROMERO SANCHEZ, EL REGIDOR ROLANDO JAVIER BERNEDO BERNEDO, EL REGIDOR RUBÉN TICONA HUAYHUA, EL REGIDOR MÁXIMO RAMÓN QUISPE TURPO Y LA REGIDORA VERÓNICA GÁLVEZ CONDORI; POR LO QUE SEÑOR PRESIDENTE, EL QUÓRUM SE ENCUENTRA CONFORME A LEY.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: INICIO A LA SESIÓN ORDINARIA, Y DISPONE EL SR. QUE SECRETARIO GENERAL PROSIGA CON LA SESION-

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Solicito que durante la presente sesión y teniendo en cuenta que el día de mañana se desarrollara otra Sesión de Concejo, se obvie las estaciones de pedidos e informes, y estas puedan ser trasladados para el día de mañana.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Solicito que se realice la votación del caso.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: Voy a invitar a los señores regidores que estén de acuerdo en que esta estación de pedidos e informes sea postergada para el día de mañana

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

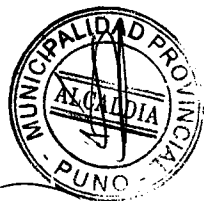
El Concejo Municipal por unanimidad aprobó postergar la estación de pedidos e informes de la presente para el día de mañana 28 de Febrero de 2017.

ESTACIÓN LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

SECRETARIO GENERAL: Se les ha cursado a los señores miembros de este concejo, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°02 – 2017 de fecha 29 de Enero del 2017, se pone a consideración señores del concejo.

PRESIDENTE DEL CONCEJO.- Pregunto al concejo en pleno si pudieran participar en la aprobación de este Acta si hay observaciones por parte de cada uno de ustedes tengan a bien de participar.

REGIDORA VERONICA GALVEZ.- Señalar que en el punto referente a la aprobación del plan estratégico institucional, previo a la aprobación se había señalado que se incorporaría los aportes referentes a la igualdad de género y los lineamientos, quisiera que se pudiera incorporar; de igual manera que conste en la aprobación de la ordenanza del comité provincial de violencia, se ha hecho llegar de manera escrita y oportuna los aportes al proyecto de ordenanza que tenía observaciones.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
SECRETARIO GENERAL
Lic. Leo Fernando Navia Cornejo

PRESIDENTE DEL CONCEJO: No existiendo observaciones, se considera aprobada el acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 – 2017 de fecha 29 de Enero del 2017.



ESTACION DE ORDEN DEL DIA.

1. **DICTAMEN N° 001-2017-MPP-SR-CODHPC, DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESPECTO A LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA BARBARA DE MORO DEL DISTRITO DE PAUCARCOLLA Y DEL CENTRO POBLADO DE TACASAYA DISTRITO DE CHUCUITO DE LA PROVINCIA DE PUNO – 2017.**

REGIDORA CLOTILDE PINAZO: Solamente dar a conocer que la Comisión en Pleno ha aprobado la convocatoria de este proceso de elecciones, y en el segundo punto dejamos la aprobación del plan trabajo, porque es una acción eminentemente ejecutiva, es la razón por la que nosotros después de haber analizado, solicitamos la aprobación al Concejo y la convocatoria a elecciones tal como se indica en el Plan de Trabajo.

ROLANDO JAVIER BERNEDO: Por cuestión de orden, en el tenor del texto se indica Tacasaya como jurisdicción de Acora, se ha enviado un oficio donde se rectifica, pero sin embargo los informes legales y técnicos lo siguen considerando como si fuera de acora, esa observación para que se corrija en el tenor final del acuerdo.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Voy a trasladar la observación al Secretario General, personalmente yo observe en cuanto llego a la oficina, se tiene que corregir rápidamente, mil disculpas a los miembros del Concejo Municipal, no es posible que siga viniendo con esos errores. Corregido y aclarado esto, voy a invocar para que los que estén acuerdo sírvanse levantar la mano para aprobar este Dictamen.

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **UNANIMIDAD** APROBO EL DICTAMEN N° 001-2017-MPP-SR-CODHPC, DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESPECTO A LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE SANTA BARBARA DE MORO DEL DISTRITO DE PAUCARCOLLA Y DEL CENTRO POBLADO DE TACASAYA DISTRITO DE CHUCUITO DE LA PROVINCIA DE PUNO – 2017.

2. **DICTAMEN N° 002-2017-MPP-SR-CODHPC DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA RESPECTO A LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – 2017.**

REGIDORA VERONICA GALVEZ: En realidad no tendría que opinar sobre este punto porque también ha generado un conflicto social en el Centro Poblado de Salcedo, si bien es cierto que hay un cronograma, la documentación ha llegado el 26 de Diciembre de la Sub Gerencia de Participación Ciudadana, creo que hay un nivel de responsabilidad del personal y debe procederse administrativamente; en este caso va generar problemas porque calculando el tiempo no les queda más que 3 meses para afrontar el proceso; no entiendo cómo se va realizar ese reajuste, es necesario tener información de ese cronograma, tenemos que dar cuenta de ello, solicito que el sub

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abelardo Ferrando Avila Cortijo
SECRETARIO GENERAL

gerente de participación ciudadana nos dé cuenta cual es el reajuste de este cronograma.

PRESIDENTE DEL CONCEJO: El Dictamen es muy claro, dice que la aprobación del Plan de Trabajo debe pasar a competencia de Gerencia Municipal, para evitar responsabilidades, pero la fecha de elecciones esta designado en función al cumplimiento de su periodo, esa es una fecha que ya tiene fija.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: En realidad, este punto tiene dos aspectos, uno la aprobación de elecciones y el otro aspecto es el de carácter administrativo, la gerencia correspondiente debe ajustar o reajustar el plan de trabajo a cumplirse para llevar a cabo las elecciones; las elecciones es un hecho que está amparado en las leyes, constitución, ley de bases de la descentralización, ley orgánica de municipalidades, ya prevé que esto tiene que ser atendido por este Concejo cuando es de centros poblados, es necesario que este Concejo vea que se convoque a elecciones.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO BERENDO: Quisiéramos que se clarifique este tema, porque nosotros vamos a aprobar este cronograma de elecciones con Ordenanza, y las ordenanzas surgen su efecto legal desde el momento de su publicación; por lo tanto el cronograma está establecido desde el 26, hay muchas acciones a nuestro entender ya se han hecho sin haber tenido este paso importante legal que es la aprobación de este plan de trabajo, en este sentido de todas maneras va necesitar un reajuste pero que se ajuste legalmente a la aprobación del día de hoy, si es que se da como lo vamos a hacer en el Pleno de Concejo.

REGIDOR WILSON SALAMANCA: Yo estaba revisando el reglamento de elecciones de alcaldes y regidores, y resulta que en su artículo 5° nosotros aprobamos la convocatoria mediante una ordenanza municipal, solo aprobamos la convocatoria y la fecha en la que se va llevar la elección; el cronograma electoral es aprobado mediante resolución de alcaldía, aun así no es nuestra competencia aprobar el cronograma y el plan de trabajo es ejecutado por la Gerencia Municipal o Gerencia correspondiente; concretamente deslindamos los aspectos a nuestra competencia propiamente dicha; el reajuste al cronograma lo debe realizar el sub gerente de participación ciudadana mediante propuesta y a través de resolución de alcaldía se atienda este tema; y se debería poner en conocimiento este cronograma.

GERENTE DE ASESORIA JURIDICA: Como todo acto administrativo está regulado por norma, en este caso la Ley 28440 – Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en el artículo 2° de la ley es claro que se convoca a elecciones con 120 días de anticipación; el concejo Municipal es quien debe convocar a estas elecciones, acortar los plazos no es correcto, no existe justificación que pueda valer, los plazos ya están preestablecidos.


REGIDOR MAXIMO QUISPE TURPO: Agradecer los gestos de solidaridad con mi persona, yo me encuentro mal de salud, me han dado de alta la semana pasada y sigo aun convaleciente, solicito licencia al Concejo Municipal y pueda retirarme.

PRESIDENTE DE CONCEJO MUNICIPAL: Esta bien, si no hay oposición alguna, vamos a proceder a darle autorización para que se retire por motivos de salud; retomando la Sesión de Concejo, se modificó la fecha, se dará el 30 de Junio en cumplimiento de la norma, con esto se encarga a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano para que puedan elaborar el cronograma; lo que hoy se va aprobar es la convocatoria a elecciones con el tiempo debido y pido también que se dispense la lectura y se pueda publicar el día de mañana. Se tomaran las acciones correspondientes ante las personas que resulten responsables por el incidente del día de hoy.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Abog. Leo Fernando Avía Cornejo
SECRETARIO GENERAL





REGIDOR ROLANDO BERNEDO: Estamos de acuerdo, con la propuesta de reajuste de la convocatoria, pero sin embargo hay puntos en la ordenanza propuesta que no se estipula como se está diciendo, hay que precisar cómo debe ser de acuerdo a nuestra competencia esos puntos en la ordenanza municipal.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: En realidad, este tema de decir que solamente la convocatoria le corresponde al Concejo Municipal, implicaría que nosotros nos estamos como desentendiendo de nuestra responsabilidad de fiscalización, entonces considero no es tan cierto que solamente vemos la convocatoria, cuando debemos velar que todo el proceso se realice en marco de la Ley.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Este Concejo tiene la obligación de acordar la convocatoria de elecciones, recomendando que administrativamente la gerencia correspondiente respete las leyes, que son 90 días, aunque el Dr. Martínez hablo de 120 días, hay un problema que yo veo, el alcalde de salcedo está por cumplir su periodo, si nosotros convocamos de acá 90 días se va producir un vacío legal, o el alcalde va ser un alcalde ilegal hasta el día de elección, la proclamación del nuevo alcalde. Lo que estamos viendo ahora es aprobar la convocatoria con la recomendación que se respete el tiempo debido.

REGIDOR WILSON SALAMANCA: A modo de aclaración, la Ordenanza Municipal habla de 120 días de anticipación al día de sufragio; el otro punto si es que puede haber un vacío de poder o vacío de autoridad va ser materia de debate en su momento; para que no quede vacío se convoque una sesión extraordinaria para que la gerencia de a conocer los ajustes que se han realizado.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Voy a invitar a los señores del Concejo Municipal para que se pronuncien con su voto para aprobar el Dictamen N° 002-2017-MPP-SR-CODHPC de la Comisión de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana, respecto a la convocatoria a elecciones municipales del Centro Poblado de Salcedo, recalando que se cumpla el plazo establecido dentro del marco de la Ley, solicitando la dispensa correspondiente para su publicación inmediata.

(A favor: 09 votos, En contra: 0 Votos, Abstención: Verónica Gálvez).

VERONICA GALVEZ: Mi abstención es porque la convocatoria está fuera del plazo que establece la Ley, dejo asentado que salvo mi voto.

ACUERDO DE CONCEJO

El Pleno de Concejo Municipal por **MAYORIA** aprobó el DICTAMEN N° 002-2017-MPP-SR-CODHPC DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA RESPECTO A LA APROBACION DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCIONES DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE LOS CENTROS POBLADOS DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO – 2017.

- 3. DICTAMEN N° 034-2016-MPP-SR-CODHPC, DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION, SOBRE EL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL POLICLINICO MUNICIPAL PUNO Y LA POSTA MEDICA AMANTANI ENTRE LISOLA DI AMANTANI – COOPERATIVA SOCIAL ITALIA ASOCIACION CIVIL ALMA DE MUJER PUNO – CUZCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.**

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Lo que está pretendiendo este convenio, es renovar un convenio ya existente del 2008, firmado por el Ing. Luis Butrón, mediante el cual en Amantani funcionaba un centro de salud con fondos de LISOLA y una organización de la mujer del Cuzco que se llama Alma de Mujer (Cooperativa), han apoyado a

Amantani en los problemas de salud, a la población de extrema pobreza, lo que está queriendo el convenio es renovar y ampliar el convenio.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Voy a solicitar permiso, por motivos de salud, invitar a la primera regidora Clotilde Pinazo para que continúe la presente Sesión.

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA: En efecto, el expediente que se nos ha hecho alcance existe un convenio firmado, existen dos temas, en realidad se está planteando la renovación del convenio, no tenemos a vista el nuevo convenio, y en segundo dentro de los compromisos con las instituciones, lo que yo quisiera saber si esta asociación ha cumplido con sus compromisos.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Existe el informe correspondiente emitido por Policlínico Municipal y se presume que lo ha hecho porque el convenio a dado resultados.

REGIDOR MARCO ANTONIO QUINTANA: Yo creo, que debe existir el nuevo convenio en base a lo que ha recomendado la coordinadora del Policlínico Municipal, considero que este punto debe pasar a una nueva Sesión para que se nos ponga a vista el nuevo convenio y analizarlo.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: En realidad, mi intervención va a la línea de no solo evaluar cuál ha sido el cumplimiento de la entidad que firma el convenio con la municipalidad, también debe conocerse el cumplimiento de los compromisos que hemos asumido, puesto que existe por ejemplo el convenio con el club de leones, el cual tenía las opiniones técnicas y legales sin embargo hasta el día de hoy esa organización no recibe el espacio; es decir los convenios no se cumplen por la municipalidad.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO: Hemos aprobado muchísimos convenios, pero no lo estamos evaluando, hasta qué punto estamos cumpliendo y beneficiando a la población que nosotros representamos; concretamente quiero referirme a que se está hablando de renovación de convenio pero sin embargo acá en el punto cuarto del informe 48, indica claramente que el personal del policlínico municipal continuo atendiendo a la población de Amantani del 2012 a 2015, periodo en el que no estaba en vigencia el convenio; ósea 2016 no se dice nada, nosotros como Concejo no tenemos conocimiento de este Convenio, mi pregunta es de que renovación hablamos si no hay Convenio en vigencia.

REGIDOR WILSON SALAMANCA: En todo caso, el alcalde es quien firma los convenios en representación de la Institución, muchos de ellos no se han cumplido, cuando un convenio no se cumple, el mecanismo legal que se tiene es resolver el convenio; lo más coherente es implementar y adecuarse a la actualidad, sería bueno que en la próxima sesión atender este pedido con el nuevo Convenio.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO: Solicito permiso de 5 minutos para asegurar mi vehículo.

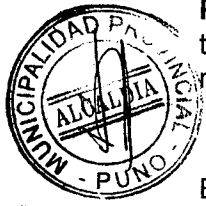
REGIDORA ANA MARIA LOPEZ: Creo que este convenio, existe una conclusión de aprobar previa negociación de los compromisos y beneficios de las partes, y una posible regularización de beneficios 2012-2015.

PRESIDENTA DE CONCEJO: Voy a pedir que los miembros del concejo tengan la bondad de dar su votación para trasladar este punto para una próxima reunión en Concejo.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Se anexe el informe de los resultados de este convenio, de acuerdo a la lectura aparentemente se entiende que habría algún equipamiento que ha dejado la Municipalidad, se debe esclarecer esto.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Fernando Navas Cornejo
SECRETARIO GENERAL



PRESIDENTA DE CONCEJO: Voy a pedir que los miembros den su voto para trasladar a otra oportunidad este expediente y ser atendido de acuerdo a las recomendaciones.

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **UNANIMIDAD** ACORDÓ DEVOLVER EL DICTAMEN N° 034-2016-MPP-SR-CODHPC, DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION, SOBRE EL CONVENIO MARCO PARA LA IMPLEMENTACION DEL POLICLINICO MUNICIPAL PUNO Y LA POSTA MEDICA AMANTANI ENTRE LISOLA DI AMANTANI – COOPERATIVA SOCIAL ITALIA ASOCIACION CIVIL ALMA DE MUJER PUNO – CUZCO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO A LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA PARA QUE SE INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS; EQUIPAMIENTO DEL CONVENIO Y OTROS Y SE PRESENTA UNA NUEVA PROPUESTA CON UN CONVENIO ACTUALIZADO.

4. **DICTAMEN N° 012-2016-MPP-SR-CODHPC, DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE PREDIO DE APORTE RECREATIVO A APORTE DE OTROS USOS PARA EL CENTRO DE ZONOSIS MUNICIPAL.**

REGIDOR WALDO VERA: Aclarar que no es necesario realizar la desafectación, porque el terreno va seguir en propiedad del Municipio, este lote está destinado para uso recreativo desde hace quince años, entonces el planteamiento es pasarlo que se use para el centro de zoonosis municipal. Con estos antecedentes la comisión por unanimidad ha visto aprobar este cambio.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Yo quisiera pedir mayor exposición por parte del Regidor Waldo Vera o la Gerenta de Desarrollo Urbano, cuales son los beneficios y perjuicios que podrían haber, ya que se está cambiando un área de recreación para un centro de zoonosis, creo que es importante conocer los pros y los contras de esto.

REGIDOR WALDO VERA: En realidad, se trata de un terreno de aporte de recreación que no se ha utilizado, que está en desuso, el beneficio es que va pasar a ser un terreno utilizable como es la zoonosis municipal.

PRESIDENTA DE CONCEJO: Invitare a los miembros del concejo municipal para que den su votación para la aprobación de este Dictamen. Sírvanse levantar la mano quienes estén de acuerdo.

(A favor: 8 votos, En contra: Regidora Verónica Gálvez).

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **MAYORIA** APROBO EL DICTAMEN N° 012-2016-MPP-SR-CODHPC, DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESPECTO AL CAMBIO DE USO DE PREDIO DE APORTE RECREATIVO A APORTE DE OTROS USOS PARA EL CENTRO DE ZONOSIS MUNICIPAL.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Mi pronunciamiento respecto al voto en contra, es en realidad que nosotros debemos plantear promover más áreas de recreación, áreas verdes, eso es lo que se requiere; y al haber hecho una consulta hace 8 años atrás, no sé si valida lo que hoy se propone cuando ya que ha habido cambios y perspectivas diferentes.

5. **DICTAMEN N° 033-2016-MPP-SR-CODHPC, DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE LA**

APROBACION Y SUSCRIPCION DE ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE ESSALUD Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.



PRESIDENTA DE CONCEJO: Solicitaría al Regidor Padilla a que pudiera sustentar este dictamen.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: En realidad se trata de una alianza estratégica para favorecer para la implementación de actividades que beneficien la salud de los trabajadores del Municipio, para ello se cuenta con el informe del Policlínico municipal; yo creo que es necesario apoyar a nuestros trabajadores para que ellos estén en las mejores condiciones para prestar servicios a la población.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Solamente señalar que este Convenio es saludable y beneficios para los trabajadores de la plana administrativa y de las Obras, considero que debe aprobarse.

REGIDOR WILSON SALAMANCA: En el Informe 236-2016 de la Especialista en Bienestar Social, ella menciona que la propuesta no genera ningún tipo de gasto o inversión.

PRESIDENTA DE CONCEJO: Invito a los señores regidores que tengan la bondad de poder levantar la mano y dar su voto y aprobar este dictamen (aprobar el Convenio).

ACUERDO DE CONCEJO

EL PLENO DE CONCEJO MUNICIPAL POR **UNANIMIDAD** APROBO EL DICTAMEN N° 033-2016-MPP-SR-CODHPC, DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA SOBRE LA APROBACION Y SUSCRIPCION DE ALIANZA ESTRATEGICA ENTRE ESSALUD Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

6. OPINION LEGAL N° 081-2017/MPP/GM-GAJ SOBRE LA PROPUESTA DE ADENDA AL CONVENIO N° 001-2016-VIVIENDA/VMCS/PNSR.

PRESIDENTA DE CONCEJO: Sub Gerente de Planificación, sírvase pasar adelante para dar mayor sustento.

SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE INVERSIONES: Esto refiere al cambio de unidad ejecutoria, respecto al Proyecto de Uros ha sido declarado viable por la Municipalidad, sin embargo fue formulado el Ministerio de Vivienda mediante un Convenio; actualmente se realizó la verificación de viabilidad del Proyecto, se tiene que hacer un cambio de unidad ejecutoria, en el convenio inicialmente lo iba ejecutar el Ministerio de Vivienda, pero de acuerdo a las gestiones del alcalde, el ejecutor será la Municipalidad, para ello es necesario el cambio de unidad ejecutora; lo que ha solicitado el Ministerio de Vivienda, es que en Sesión de Concejo aprueben el cambio de unidad ejecutora y a su vez debe autorizarse al señor alcalde, para la suscripción del convenio para transferencia de recursos.

En este acto el Titular de la Entidad, Lic. Ivan Joel Flores Quispe vuelve a la presente Sesión.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Efectivamente, tenemos el Convenio N° 001-2016 de Vivienda, en la cláusula quinta le otorgamos al Ministerio de Vivienda todas las facultades para que pueda elaborar todos los estudios de inversión, eso lo hemos aprobado aquí en Sesión de Concejo; ya lo explico el Señor Subgerente, bueno aquí se ha estado trabajando de la mano con ellos, este tipo de proyectos es muy

complicados; nos piden que autoricemos la aprobación de Convenio para la transferencia de recursos.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO: Estamos haciendo aquí el cambio del cambio, porque en un primer momento esto estaba anunciado que lo iba a hacer el Municipio, luego se cambió para que lo haga el Ministerio de Vivienda, luego estamos volviendo a cambiar para retornar al inicio y no sé si estos actuados que estamos haciendo tendrán coherencia lógica, legal, formal; por otro lado nos dice en el punto A del análisis legal que se debe retirar la anterior unidad ejecutora, que en este caso es el Programa Nacional de Saneamiento Rural, y luego dice que debe desistirse, ósea la unidad ejecutora tiene que hacer estos dos pasos básicos, retirarse y luego desistirse, lo lógico es que el Programa Nacional de Saneamiento Rural se retire y desiste y luego llegue a este Concejo para que nosotros aceptemos; por otro lado nosotros tenemos varios aspectos en términos de experiencia, si nosotros aceptamos para que el Municipio lo haga lo tendría que hacer a través de la administración directa; no vaya a ser que tengamos entrampamientos legales, salvo que el gerente o sub gerente pueda explicar técnicamente estos aspectos, deberíamos reformular el convenio donde diga claramente que el Municipio va ser la unidad ejecutora y no habrá problemas de esta naturaleza.

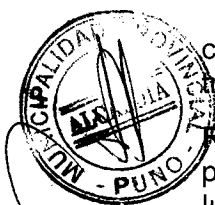
PRESIDENTE DE CONCEJO: Nuestra función es gestionar, y esta gestión ha sido rápida, acá no interesa quien ejecuta, lo que interesa es la Obra; ahora el expediente técnico está hecho para hacerlo por contrata; el Ministerio de Vivienda pide realizar el cambio de unidad ejecutora, esto implica que la unidad ejecutora es la encargada de realizar la convocatoria a licitación pública.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO: Esta bastante claro, la finalidad es que la población se beneficie, con un marco legal de la descentralización, es la labor de la municipalidad aceptar ese cambio de unidad ejecutora; entonces yo no veo dudas en este análisis que estamos haciendo.


REGIDORA VERONICA GALVEZ: Interesa mucho cuando se trata de gestión de recursos, como saneamiento, sin embargo es importante que la información sea clara, oportuna y transparente; en el punto 1.5 del Convenio se señala la Municipalidad mediante Acuerdo de Concejo 097-2015 de fecha 23 de Octubre de 2015 aprobó la suscripción del presente convenio, yo he revisado como tenemos este problema de actas aprobadas y no aprobadas, me he ido al portal de transparencia de nuestra municipalidad, ese acuerdo no existe, no está publicado, ese acuerdo no tiene validez porque no está publicado, y acá yo tengo la captura de pantalla, entonces yo me pregunto de que acuerdo se está hablando.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Ustedes son autónomos, si quieren oponerse, háganlo con su voto; es falso que nunca hubo claridad, si no hubo claridad tiene el derecho de denunciarlo, hay que cuidar el lenguaje, perdón que le diga esto, me molesta que teniendo un convenio firmado, y se está pudiendo intervenir a los Uros, se habló con el Ministro y se pidió la intervención rápida, teniendo la política del gobierno por la que se está dando saneamiento a las municipalidades.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO: El Concejo siempre ha tomado la postura de apoyo en temas de fondo de la población, lo que particularmente me preocupa es algunos de esos puntos nos los han traído a última hora, yo creo que las instituciones nos mandan con anticipación para haber el debido procedimiento administrativo; entonces siempre nos hemos puesto la camiseta, pero cuando estamos en debate debemos pisar tierra firme y todo sea legal y por apura no metamos la pata por así decirlo; este expediente no tiene dictamen, yo creo que esto debe tener su dictamen correspondiente, eso es otro punto que nos preocupa.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
Lago Fernando Xaviera Cornejo
SECRETARIO GENERAL



REGIDOR FELICIANO PADILLA: Nosotros estamos cuidadosos de no cometer cosas ilegales, todo el concejo, empezando por la cabeza, este convenio lo conoce el Ministerio de Vivienda, ahora esta unidad ejecutora está desistiendo para que la Municipalidad sea la encargada; pero hay un contexto político especial, todas las obras de inversión pública que se han dado en gobiernos anteriores, hoy vienen siendo materia de investigación por corrupción (Alan García, Toledo, Humala, etc); por lo que la política es dar los presupuestos a los gobiernos locales y regionales, entonces siendo así yo creo que no estamos cometiendo alguna acción ilegal, si además es pedido del Ministerio de Vivienda, creo que estamos cumpliendo, de lo contrario corremos el riesgo de perder el dinero.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Muchas gracias, hemos estado en reunión con los pobladores de los Uros, ellos están esperanzados en nosotros.

REGIDORA VERONICA GALVEZ: Yo empecé señalando que tenemos toda la intención de apoyar pero necesitamos transparentar, este proyecto va tener que apoyar el problema social que hay en los Uros, la municipalidad tiene el compromiso de apoyar, pero sin embargo no se ha contestado la interrogante porque un acuerdo de concejo municipal de 2015 no está publicado en el portal, cuando la ley de transparencia lo establece, como regidora tengo el derecho de exigir la publicación; en realidad muestro toda mi posición para aprobar, tratando además el tema de dispensa del dictamen que no se tiene, solicito una copia del acta y publicación del acuerdo inmediatamente.

PRESIDENTE DE CONCEJO: El debate ha terminado, voy a invitar a los miembros del concejo municipal para que puedan pronunciarse respecto a la aceptación del cambio de unidad ejecutora y la autorización de firma de convenio para la transferencia.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO: Cuestión de orden, previamente deberíamos plantear la dispensa de dictamen y luego se procedería a la correspondiente votación.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Voy a pedir la dispensa correspondiente al dictamen para este punto, los que estén a favor, sírvanse levantar la mano.

ACUERDO CONCEJO

El Pleno de Concejo Municipal por unanimidad aprobó dispensar el trámite de dictamen correspondiente para la atención del expediente sobre aceptación de cambio de unidad ejecutora y aprobación de convenio de transferencia.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Ahora que esta dispensa voy a solicitar que se pronuncien sobre la aceptación de cambio de unidad de ejecutora desde el Ministerio de Vivienda y la autorización de firma de este Convenio, sírvanse levantar la mano.

ACUERDO DE CONCEJO

El Pleno de Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** aprobó la aceptación de cambio de unidad ejecutora a favor de la Municipalidad Provincial de Puno y la autorización de convenio para la transferencia de recursos.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Solicitar la dispensa del acta de lectura y aprobación respecto a este punto y también sobre los puntos de las convocatorias de elecciones.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO: Me abstengo debido a que mañana hay Sesión y puede ser atendido.

7. DICTAMEN N° 004-2017-MPP-SR-CODHPC, DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACION CIUDADANA, RESPECTO A



LA AUTORIZACION PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ENTRE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS DEVIDA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Yo pedí que este punto sea tratado al final, porque los plazos se han vencido, y ya se solucionó, me queda informar que nosotros estamos trabajando con DEVIDA no solo este año, desde el año 2015, tenemos un convenio marco firmado, yo quisiera preguntar al responsable del Proyecto DEVIDA para que pueda hacer los alcances correspondientes y pueda informar respecto a esta firma de adenda.

RESPONSABLE DE DEVIDA – LEON QUISPE: Debo informar que efectivamente se tiene firmado el Convenio con DEVIDA, el mismo que se ha dado cumplimiento, de esa manera DEVIDA a través de su unidad zonal de Puno ha aprobado un monto en 2016, este monto esta reportado en la consulta amigable al 98.02% de ejecución; el saldo de balance se incorporara este año 2017; además se hizo el informe oportuno a la Gerencia de Desarrollo Humano sobre los tres componentes, con ello hemos recibido mediante su Despacho un oficio en el cual se menciona que la nueva propuesta que ha sido elaborada por el equipo (Oficio 036-2017), con asunto conformidad del plan operativo anual 2017; si no hubiese sido esta intervención rápida.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Este es un tema de informe sobre las acciones realizadas.

REGIDOR FELICIANO PADILLA: Pregunto qué actividades se han realizado en el 2016 para impedir el consumo de drogas y si fuera posible que cada regidor tuviera un informe sobre el cumplimiento de su equipo:

RESPONSABLE DE DEVIDA – LEON QUISPE: Las tres tareas establecidas en el plan operativo 2016, se han cumplido al 100% en sus tres componentes, realizándose 4 reuniones con el Comité Multisectorial de Prevención de Consumo de Drogas, donde el Alcalde es el Presidente de esta Mesa, Ministerio Publico, Educación, Salud y las organizaciones juveniles quienes han sido los beneficiarios; es un grueso informe que se envió a DEVIDA y se vienen levantando observaciones; se han hecho marchas de sensibilización, charlas, seminarios, talleres; adicionalmente se ha atendido casos emblemáticos pero había recomendación que se pueda abordar casos de alcoholismo los que han sido derivados al sector salud, también algunos casos a Alcohólicos Anónimos y a iglesias, esa ha sido la parte de ejecución fuerte de actividades; habiendo 480 atenciones directas y se llegó a 600 beneficiarios directos; se ha cumplido con presentar dos documentos de diagnóstico, uno en el ámbito comunitario y otro en el ámbito distrital; es lo que podría resumir.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Necesitamos intervenir temas de tratamiento, solicitaría para que pueda hacer un plan de intervención con indicadores de cumplimiento; la recomendación es poder alcanzar el plan operativo para los miembros del Concejo Municipal y permita hacer su seguimiento.

REGIDOR ROLANDO BERNEDO: Aprovechando la presencia del encargado de DEVIDA, yo quería referirme a los impactos, como se mueven los indicadores en positivo luego de la participación de DEVIDA; los grados de alcoholismo en Puno están subiendo enormemente, puno se constituye prácticamente en el consumidor más alto en bebidas alcohólicas, tenemos muchos barrios donde se está pululando las personas alcohólica; hay muchas tiendas que expenden a jóvenes de manera permanente, se tiene que focalizar en los puntos críticos de una vez, y de esta manera evaluar los indicadores, me preocupa eso; ¿cómo está interviniendo acá DEVIDA?, por eso realmente sería interesante que un día en Concejo muestre resultados,



impactos del trabajo que se está haciendo; es preocupante estos hechos en nuestra sociedad Puneña.


REGIDOR VERONICA GALVEZ: En realidad, el tratamiento de alcoholismo y de drogas no debería quedar solo en los lineamiento de lo que plantea DEVIDA, debería haber una articulación con la sub gerencia de cultura y deporte; por un lado solo estamos respondiendo el problema de manera preventiva, y la forma no es decir no tomes; sino porque también se ofrezca otras posibilidades de recreación, diversión, tenemos la responsabilidad a través de la sub gerencia de cultura y deporte; considero que ese plan operativo que se nos va entregar debe considerar esta articulación y espero que esta recomendación sea tomada en cuenta y se fortalezca este trabajo.

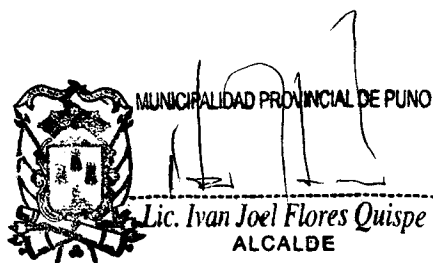
REGIDOR WILSON SALAMANCA: Yo creo que ya con la adenda se ha cumplido con la parte legal, lo que corresponde es informar al pleno de concejo, el problema legal esta subsanado, lo segundo no se reconoce el esfuerzo por parte del encargado de DEVIDA, en el sentido que yo puedo dar fe de las actividades porque he participado, no se está reconociendo que el presupuesto ha aumentado, es decir DEVIDA ha incrementado el presupuesto, de alguna manera se ha cumplido con los objetivos; entonces saludaría este avance, tener un presupuesto adicional va ayudar a incidir a los problemas que se tienen en la ciudad.

REGIDORA CLOTILDE PINAZO: Como se había quedado antes de iniciar la sesión, va ser pertinente adelantar el trabajo que se viene realizando la Gerencia de Desarrollo Humano buscando las alianzas estratégicas con Salud, Educación y en el tema de desnutrición, mañana lo especificare, también se tiene una propuesta de salud mental con DEVIDA, mañana hare el alcance pertinente.

PRESIDENTE DE CONCEJO: Es importante incidir en este tema, hay que hacer campañas intensas sobre las sanciones drásticas de manejar vehículos en estado de ebriedad; los transportistas no conocen estas sanciones; se necesita hacer una campaña preventiva en los medios de comunicación, grados de alcoholismo; esperamos que haya resultados; y en la parte de tratamiento de los alcohólicos deberíamos intervenir, da mucha pena las personas que están en abandono, por ejemplo la sociedad de beneficencia publica ha recogido personas en estado preocupante, los han recibido bien; esto lo dejo a consideración de los miembros del Concejo Municipal y ver la manera de mitigación de alcoholismo.

Muchas gracias, señores del Concejo Municipal, esta Sesión ha concluido.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Leo Fernando Navia Cornejo
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Lic. Ivan Joel Flores Quispe
ALCALDE